

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**LAS ROZAS DE MADRID**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2012, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite con aprobación inicial de la Modificación Puntual de la parcela 3-D del Plan Parcial del Sector V-3 “El Montecillo” del vigente PGOU de Las Rozas de Madrid, redactado, a iniciativa de la EMGV, por el arquitecto don Pedro Guzmán Pastor.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por un plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la web municipal.

Tercero.—Solicitar de las compañías suministradoras informes relativos a la viabilidad de servicios.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente que se encuentra de manifiesto en los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, sitos en la plaza Mayor, número 1, primera planta, todos los días hábiles, en horario de nueve a trece.

Las Rozas de Madrid, a 9 de marzo de 2012.—El alcalde (firmado).

(02/2.415/12)